



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 343/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Centro de Educación Alternativa Poopó, fue fundado el 1 de junio de 1998; ante la necesidad de contar con un Centro de Educación para adultos y brindar capacitación a personas que no pudieron concluir sus estudios por diferentes circunstancias familiares, económicas y otros, en la educación regular.

Que, el Centro de Educación Alternativa Poopó tiene el objetivo de impartir una educación con un pensamiento crítico, propositivo, con sentir solidario, ayudando a los participantes a crecer en su dignidad, libertad y autonomía.

Que, el Centro de Educación Alternativa Poopó, mediante la Resolución Administrativa N° 096/2001 que consolida en centro de educación alternativa para adultos Cetha-Poopo, regularizando su funcionamiento en la sub área de educación de adultos.

Que, el Centro de Educación Alternativa Poopó, brinda sus servicios a la comunidad atendiendo prioritariamente a los jóvenes y adultos del Municipio de Poopó, recibiendo una formación técnica humanística.

Que, el Centro de Educación Alternativa Poopó, durante los últimos años, se dedicó a construir una comunidad educativa con espíritu de familia, impulsado por el compromiso en la tarea educativa y brindando una enseñanza acorde a las necesidades de los jóvenes, siendo un aprendizaje especializado y práctico.

Que, el Centro de Educación Alternativa Poopó, cuenta con Certificado de registro de Unidad Educativa (RUE) N° 045050 con código SIE de Unidad Educativa N° 81180017 y código SIE de Edificio Escolar N° 81180015, perteneciente al área curricular de educación Alternativa, de dependencia Fiscal, que funciona en el nivel educación para Adultos en el Distrito Educativo de Poopó del Departamento de Oruro.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro de Educación Alternativa "Poopó"**, por sus veinticinco años de fundación y por su importante contribución al desarrollo académico y técnico, brindando oportunidades de educación alternativa en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Claudia Elena Egúez Algorañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**